

ACUERDO No. 94 DEL 16/06/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR, y con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 1923 de 2018 regula lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, concerniente a las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.



Que el Decreto 1467 de 2018, que adiciona y modifica el Decreto 1082 de 2015, establece la operación y los procedimientos correspondientes para el funcionamiento de las Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

- (i) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION No. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2 DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE INVESTIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.**
1. Que la Ley 1942 de 2018, en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableció en el artículo 53 que se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (250.000.000.000), cuyo objeto corresponda al *“fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas de acuerdo con las necesidades territoriales y apuestas productivas regionales; o de proyectos de infraestructura relacionada con ciencia, tecnología e innovación”*, los cuales podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Educación Nacional como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 2. Que la operación de las convocatorias públicas se estructura a partir de un Plan Bienal de Convocatorias, definido como el instrumento a través del cual el OCAD del Fondo de CTel dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología e innovación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 , adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018.
 3. Que la construcción del Plan Bienal de Convocatorias se sustenta en las definiciones de los retos del desarrollo regional y los porcentajes de inversión recomendados por los CODECTI, y agrupa sistemáticamente esos retos teniendo en cuenta su articulación con las líneas de inversión.
 4. Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel dispuso en el Plan Bienal de Convocatorias Públicas Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019 – 2020 la realización de las convocatorias de Ley 1942 de 2018, entre las cuales se encuentra la Convocatoria 2: Fortalecimiento IES públicas.



5. Que por medio del artículo 4 del Acuerdo No. 73 del 1 de marzo de 2019, el OCAD del FCTel aprobó los términos de referencia de la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD para el fortalecimiento institucional y de investigación de las IES públicas.
6. Que, de acuerdo con el cronograma aprobado por el Órgano Colegiado para la convocatoria de Fortalecimiento de IES públicas, el 30 de septiembre de 2019 se publicó en la página web de MinCiencias el listado definitivo de proyectos elegibles.
7. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 75 del 29 de abril de 2020, mediante artículo 16 del Acuerdo No. 92 de 2020, y con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, decidió modificar la primera nota del numeral 16 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo para la estructuración de las propuestas de proyectos hasta el 30 de junio de 2020.
8. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos del mecanismo de participación 1: Propuestas de proyectos de inversión para el fortalecimiento institucional y de investigación, desarrollo experimental (I+D) o investigación creación, ejecutados en alianza, que aborden problemáticas o necesidades regionales o departamentales.:

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
2020000100031	APROVECHAMIENTO DE FRUTALES AMAZÓNICOS CON PROPIEDADES FUNCIONALES Y SU POTENCIAL EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y COSMÉTICOS CAQUETÁ	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,999,412,053.00	645,865,688.64	2,645,277,741.64	99
2020000100053	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y CUIDADO INTEGRAL DE PACIENTES CON LOS CÁNCERES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGIÓN PACÍFICO Y EVALUACIÓN DE DOS PROTEÍNAS RECOMBINANTES PARA USO POTENCIAL COMO TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN EL VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD DEL VALLE	1,999,731,726.00	513,177,148.00	2,512,908,874.00	95



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
2020000100024	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA LEISHMANIASIS EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA: SUCRE	UNIVERSIDAD DE SUCRE	1,996,091,032.00	669,888,594.00	2,665,979,626.00	86

9. Que cumplidos los trámites dispuestos por la Comisión Rectora del SGR para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del FCTel del SGR, los siguientes proyectos del mecanismo de participación 2: Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación,

BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
2020000100015	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA	2,000,000,000.00	311,900,796.26	2,311,900,796.26	98
2020000100039	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2,000,000,000.00	3,803,000,000.00	5,803,000,000.00	98
2020000100008	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DE CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - CAUCA	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	2,000,000,000.00	297,229,660.40	2,297,229,660.40	97



BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD	VALOR SGR	COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	PUNT
2020000100014	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS DE LA SEDE AMAZONIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN LETICIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE AMAZONIA	1,999,713,196.00	299,778,624.00	2,299,491,820.00	96
2020000100030	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN I+D+I PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL ITA VALLE DEL CAUCA	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA	897,685,216.00	181,280,688.00	1,078,965,904.00	95
2020000100042	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, UNIPAZ, BARRANCABERMEJA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	996,109,590.00	182,640,000.00	1,178,749,590.00	88
2020000100029	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y DOCENCIA. PEREIRA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	1,989,548,479.00	77,087,700.00	2,066,636,179.00	84

(ii) PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

1. Que el parágrafo del Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 dispuso que si una entidad designada como ejecutora por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto de inversión a más tardar seis meses después de aprobado el proyecto, el OCAD liberará automáticamente los recursos asignados, para aprobación de nuevos proyectos.



2. Que el párrafo del citado Artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 estableció que excepcionalmente, en los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más dicho plazo.
3. Que mediante el párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020 que modifica el artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 45 de 2017, la Comisión Rectora del SGR estableció los lineamientos para la solicitud de prórroga detallada en el numeral anterior.
4. Que para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel expide la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución, para lo cual, la entidad ejecutora debe remitir previamente a la Secretaría Técnica del OCAD mediante oficio, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para esto, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías con el que se verificaron los requisitos para su viabilización, priorización y aprobación, y dentro del plazo señalado allí dispuesto.
5. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	83 DE 2019	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	2017000100114	DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	85 DE 2019	29 DE NOVIEMBRE DE 2019	2018000100016	DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
3	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100167	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
4	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	86 DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
5	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100171	DESARROLLO DE NUEVAS RECOMENDACIONES TECNOLÓGICAS PARA CONTRIBUIR CON LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR QUINERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
6	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	86 DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019	2015000100086	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
7	EMPRESA DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (EEDAS S.A ESP)	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2016000100002	INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS
8	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100187	APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA MORA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2019000100061	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INSTALADA EN EL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS DEL TRÓPICO ALTO, BAJO EL EFECTO DE LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO - CUNDINAMARCA
10	DEPARTAMENTO DEL META	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100012	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO DEL DEPARTAMENTO DEL META
11	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100040	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA
12	DEPARTAMENTO DE CAUCA	87 DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	2018000100169	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

6. Que con fundamento en el cambio de gobierno que durante los primeros dos meses de este año generó una revisión en cuanto a la pertinencia, calidad e impacto del proyecto de inversión frente a la región, y considerando las limitaciones y dificultades ocasionados por los decretos nacionales en el marco de la emergencia social y económica, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 20 de abril de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2017000100114** denominado **“DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.
7. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO fue radicada el día 22 de abril de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e



Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

8. Que con fundamento en el cambio de gobierno que durante los primeros dos meses de este año generó una revisión en cuanto a la pertinencia, calidad e impacto del proyecto de inversión frente a la región, y considerando las limitaciones y dificultades ocasionados por los decretos nacionales en el marco de la emergencia social y económica, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 20 de abril de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100016** denominado **“DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.
9. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO fue radicada el día 22 de abril de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
10. Que con fundamento en la coyuntura vivida a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19, que ha enlentecido los procesos, procedimientos, y trámites que deben adelantarse, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 4 de mayo de 2020 dirigido a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100185** denominado **“INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.
11. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA fue radicada el día 4 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
12. Que con fundamento en la coyuntura vivida a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19, que ha enlentecido los procesos, procedimientos, y trámites que deben adelantarse, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 4 de mayo de 2020 dirigido a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del



proyecto identificado con código BPIN **2018000100167** denominado **“CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.

13. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA fue radicada el día 4 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
14. Que con fundamento en la coyuntura vivida a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19, que ha enlentecido los procesos, procedimientos, y trámites que deben adelantarse, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 4 de mayo de 2020 dirigido a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100040** denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA”**.
15. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA fue radicada el día 4 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
16. Que con fundamento en la coyuntura vivida a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19, que ha enlentecido los procesos, procedimientos, y trámites que deben adelantarse para la obtención del requisito, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 28 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100169** denominado **“FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.
17. Que la solicitud hecha por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA fue radicada el día 28 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.



18. Que con fundamento en la coyuntura por causa de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, situación que ha alterado el normal desarrollo de los procesos, procedimientos y trámites, la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 6 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100171** denominado **“DESARROLLO DE NUEVAS RECOMENDACIONES TECNOLÓGICAS PARA CONTRIBUIR CON LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR QUINUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**.
19. Que la solicitud hecha por la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA fue radicada el día 6 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
20. Que con fundamento en la no expedición de la licencia de adecuación solicitada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera el día 4 de febrero de 2020, lo cual se enlenteció con la declaración del Estado de Emergencia y conforme lo informado por la Secretaria no es seguro que la licencia sea expedida antes de finalizar el mes de junio, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 26 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2019000100061** denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INSTALADA EN EL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS DEL TRÓPICO ALTO, BAJO EL EFECTO DE LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO - CUNDINAMARCA”**.
21. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ fue radicada el día 26 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
22. Que con fundamento en la suspensión de términos en las actuaciones administrativas de CORMACARENA y de la Curaduría urbana que permitan la expedición de los actos administrativos que otorgan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del proyecto, el DEPARTAMENTO DEL META en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 26 de mayo de 2020



dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100012** denominado **“FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO DEL DEPARTAMENTO DEL META”**.

23. Que la solicitud hecha por el DEPARTAMENTO DEL META fue radicada el día 26 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
24. Que con fundamento en el compromiso adquirido por la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de realizar una mesa técnica de trabajo con la Gobernación del Putumayo y la Universidad de Pamplona, para discutir en qué términos fue aprobado el proyecto y llegar a puntos consensuados en donde desminen el futuro del mismo, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 15 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2015000100086** denominado **“FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**.
25. Que la solicitud hecha por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA fue radicada el día 15 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.
26. Que con fundamento en la coyuntura vivida a nivel mundial por la pandemia del COVID - 19, que ha enlentecido los procesos, procedimientos, y trámites que deben adelantarse, la EMPRESA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (EEDAS S.A ESP) en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 27 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2016000100002** denominado **“INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS”**.
27. Que la solicitud hecha por la EMPRESA DE ENERGÍA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (EEDAS S.A ESP) fue radicada el día 27 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e



Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

28. Que con fundamento en una disminución considerable en la contrapartida del proyecto por un error en el presupuesto aprobado, y debido a el aislamiento preventivo obligatorio que ha modificado la dinámica de operación de la entidad ejecutora y demás entidades que participan en el proyecto, las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER en su calidad de entidad ejecutora designada, mediante oficio del 5 de mayo de 2020 dirigido al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitó la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos a la ejecución del proyecto identificado con código BPIN **2018000100187** denominado **“APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA MORA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.
29. Que la solicitud hecha por las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER fue radicada el día 5 de mayo de 2020 en la Secretaría Técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, antes de vencerse el plazo de seis (6) meses, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018.

(iii) AJUSTES

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. El siguiente proyecto que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requiere de ajustes, así:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	68 de 2018	10 de agosto de 2018	2016000100050	ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN CREPUSCULAR EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA BAJO CONDICIONES NORMALES DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



1. Que el Departamento del Tolima, en calidad de entidad proponente y ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado con consecutivo N° 202024020133362 del 7 de mayo de 2020 solicitó ajuste de incremento de recursos del SGR que aculados no supera el 20% del valor total inicial del proyecto con código **BPIN 2016000100050** denominado **“ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN CREPUSCULAR EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA BAJO CONDICIONES NORMALES DE PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. El ajuste corresponde a un incremento del 11,76% del valor total inicial del proyecto por \$272.894.468 destinados al montaje de tanques con geomembrana, debido a una reubicación de estos en el mismo predio por una alteración del suelo.

(iv) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN.

1. Que de acuerdo con lo contemplado por el artículo 93 y el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 para la asunción de los compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación al presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bienalidades, se debe contar con la autorización de vigencias futuras.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 del 2015 las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.
3. Que el siguiente proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y requiere de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades:

BPIN	ACUERDO DE APROBACION	FECHA DEL ACUERDO	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO	DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
2018000100062	086 DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019	DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES AMAZONAS	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI	Vigencias futuras de ejecución para el bienio 2023-2024

4. Que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, en calidad ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante radicado No. 20204020149462 del 20 de mayo de 2020, solicitó la autorización de vigencias futuras para recepción de bienes y servicios en la bienalidad 2023-2024, debido que el plazo de ejecución del proyecto es de 36 meses, para lo cual se contaba con la totalidad de la vigencia 2020, 2021 y 2022, identificado con código BPIN 2018000100062 denominado " DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES AMAZONAS ".



(v) MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
2. Que el Decreto 1467 de 2018, que adicionó al Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.4.1.1.12.2. establece que, para la realización de las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realizaría la invitación a través de la página web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para la participación en la convocatoria pública, abierta y competitiva y, elaborará los términos de referencia de las mismas, atendiendo al Plan Bienal de Convocatorias.
3. Que el citado Decreto 1467 de 2018 en el artículo 2.2.4.1.1.12.3. asignó la competencia de estructuración de los términos de referencia de las convocatorias públicas abiertas y competitivas a la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel, quien deberá someterlos a aprobación del OCAD.
4. Que el artículo 2.2.4.1.1.12.3. del Decreto 1467 de 2018 en su párrafo establece como un contenido mínimo de los términos de referencia la fecha límite para que los proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Rectora del SGR, a fin de que el OCAD pueda tomar decisiones sobre cada convocatoria.
5. Que el artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1467 de 2018 en su párrafo segundo establece que existiendo propuestas de proyectos que no completaron el trámite de verificación de requisitos durante el plazo inicial, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo.

(vi) TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS

1. Que la “convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario” fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 77 del 12 de julio de 2019 durante su sesión No. 60.
2. Que de conformidad con el numeral 15 “Listado de elegibles”, de los Términos de Referencia de la convocatoria, los proyectos que se encuentren en el listado de



elegibles deberán surtir el trámite de verificación de requisitos de que trata la normatividad del SGR en el plazo de seis (6) meses.

3. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 77 del 9 de junio de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se pueda evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 2 del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo para la estructuración de las propuestas de proyectos hasta el 31 de agosto de 2020.
4. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel.

(vii) TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS

1. Que la “Convocatoria del SGR - Fondo de CTI - para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la apropiación social de la CTEI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios” fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 77 del 12 de julio de 2019 durante su sesión No. 60.
2. Que de conformidad con el numeral 15 “Listado de elegibles”, de los Términos de Referencia de la convocatoria, los proyectos que se encuentren en el listado de elegibles deberán surtir el trámite de verificación de requisitos de que trata la normatividad del SGR en el plazo de seis (6) meses.
3. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 77 del 9 de junio de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se pueda evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió modificar el párrafo 2 del numeral 20 de los términos de referencia, en el sentido de ampliar el plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 31 de agosto de 2020.
4. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel.

(viii) TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO

1. Que la Ley 1942 de 2018 asignó recursos mediante el artículo 45, hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000,00) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, para financiar el programa de BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO, que tengan por objeto apoyar la formación de



profesionales colombianos a nivel de doctorado en los mejores programas del país para la generación y transferencia de conocimiento científico de alto impacto que contribuya al desarrollo económico, social y ambiental de las regiones.

2. Que el artículo 2 de la Ley 1923 de 2018, dispone que los programas y proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, para lo cual, su Secretaría Técnica realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.
3. Que la “Convocatoria para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario”, fue aprobada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) mediante Acuerdo No. 73 del 01 de marzo de 2019 durante su sesión No. 56.
4. Que de conformidad con el numeral 16 “CRONOGRAMA”, de los Términos de Referencia de la convocatoria, no se contempla una fecha máxima para el segundo corte para el cumplimiento de los requisitos de viabilización de que trata la normatividad del SGR, por ende, se requiere especificar esta fecha máxima.
5. Que el OCAD del FCTel en su sesión No 77 del 9 de junio de 2020, con fundamento en el párrafo 2 del artículo 2.2.4.1.1.12.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y con el fin de garantizar el tiempo suficiente para que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora del SGR, de tal manera que se pueda evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar dichos proyectos elegibles, decidió establecer como fecha máxima en el segundo corte para el cumplimiento de los requisitos en el numeral 15 de los términos de referencia, seis (6) meses a partir de la publicación del listado de elegibles.
6. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobadas por el OCAD del FCTel.

(ix) SOLICITUDES DE CORRECCIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD.

1. Que de acuerdo con los antecedentes normativos del Sistema General de Regalías, se ha considerado la corrección de la información originada por discrepancia en la información reflejada en el SUIFP- SGR frente a la consignada en los soportes del proyecto o en las actas o acuerdos de viabilización, priorización o aprobación.
2. Que los siguientes proyectos viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, requieren las siguientes correcciones así:



BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Acuerdo Aprobación	Tipo
2018000100045	INVESTIGACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Acuerdo 083 de 2019	<u>CORRECCIÓN:</u> El proyecto identificado con BPIN 2018000100045 fue aprobado mediante el artículo 17 del Acuerdo No. 083 de 2019, el cual presenta un error en el valor SGR-FCTel relacionado en la instancia pública propuesta para contratar la interventoría.
2017000100114	DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Acuerdo 083 de 2019	<u>CORRECCIÓN:</u> El proyecto identificado con BPIN 2017000100114 fue aprobado mediante el artículo 19 del Acuerdo No. 083 de 2019, el cual no relaciona el valor total de la instancia pública propuesta para contratar la interventoría y relaciona erróneamente el valor SGR - FCTel de esta instancia.
2019000100015	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD EAN – NACIONAL	Acuerdo 087 de 2019	<u>CORRECCIÓN:</u> El proyecto identificado con BPIN 2019000100015 fue aprobado mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 087 de 2019, el cual relaciona erróneamente el valor SGR-FCTel de la entidad designada ejecutora.
2020000100176	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR - UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR	Acuerdo 093 de 2020	<u>CORRECCIÓN:</u> El proyecto identificado con BPIN 2020000100176 fue aprobado mediante el artículo 10 del Acuerdo No. 093 de 2020, el cual relaciona erróneamente el ejecutor designado y la instancia pública designada para la contratación de interventoría.

3. Que la solicitud de aclaración antes mencionada no altera el sentido material de la decisión previamente adoptada, por lo que el OCAD del FCTel del SGR, aprueba las correcciones en los términos solicitados.

(x) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades designadas ejecutoras y a las instancias públicas encargadas de adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, con citación enviada a través de correo electrónico del 1 de junio de 2020, convocó a sesión en la modalidad de no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con



recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LXXVII del 9 de junio de 2020.

- Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 77 del dieciséis (16) de junio de 2020, suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DEL MECANISMO DE PARTICIPACION N. 1 Y MECANISMO DE PARTICIPACION No. 2, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100031	APROVECHAMIENTO DE FRUTALES AMAZÓNICOS CON PROPIEDADES FUNCIONALES Y SU POTENCIAL EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y COSMÉTICOS CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,645,277,741.64	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 102,527,345.19
Departamentos – AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 29,938,689.93
Departamentos – AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$ 21,432,330.39
Departamentos – CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 268,476,318.24
Departamentos – CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 78,396,931.37
Departamentos – CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$ 56,122,326.63
Departamentos – HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 416,373,221.25
Departamentos – HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 121,583,844.21
Departamentos – HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$ 87,038,715.66
Departamentos – PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 228,137,012.69



Departamentos – PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 66,617,576.31
Departamentos – PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 28,358,466.86
Departamentos – PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 19,331,324.88
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 316,497,714.24
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 92,419,509.27
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 66,160,725.88
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,999,412,053.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2020	\$198,469,427.92
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2021	\$226,234,285.96
Empresas públicas - Universidad de la Amazonia	Propios	2022	\$123,185,591.76
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2020	\$ 32,658,794.33
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2021	\$ 32,658,794.33
Empresas públicas - Universidad del Tolima	Propios	2022	\$ 32,658,794.34

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$153,898,365.51	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos – CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$402,995,576.24	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos – HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$624,995,781.12	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$342,444,380.74	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$475,077,949.39	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de la Amazonia		Valor SGR	\$ 1,999,412,053.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de la Amazonía	\$ 1,999,412,053.00	\$ 645,865,688.64	\$ 2,645,277,741.64
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 1,999,412,053.00	\$ 645,865,688.64	\$ 2,645,277,741.64

ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100053	FORTALECIMIENTO DEL MANEJO Y CUIDADO INTEGRAL DE PACIENTES CON LOS CÁNCERES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA REGIÓN PACÍFICO Y EVALUACIÓN DE DOS PROTEÍNAS RECOMBINANTES PARA USO POTENCIAL COMO TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO EN EL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,512,908,874.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 336,688,181.00
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 122,702,817.00
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 100,533,885.00
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 228,466,980.00
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 83,262,626.00
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 68,219,422.00
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 360,737,337.00
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 131,467,304.00



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$ 107,714,877.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 280,726,809.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 100,848,583.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2022	\$ 78,362,905.00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,999,731,726.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$ 90,011,016.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2021	\$ 20,695,516.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2022	\$ 20,695,516.00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2020	\$ 183,118,369.00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2021	\$ 99,328,170.00
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2022	\$ 99,328,561.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$559,924,883.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$379,949,028.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$599,919,518.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$459,938,297.00	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad del Valle		Valor SGR	\$ 1,999,731,726.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			



		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad del Valle	\$ 1,999,731,726.00	\$ 513,177,148.00	\$ 2,512,908,874.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 1,999,731,726.00	\$ 513,177,148.00	\$ 2,512,908,874.00

ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 - 2024, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100024	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA LEISHMANIASIS EN LA REGIÓN CARIBE COLOMBIANA: SUCRE	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,665,979,626.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 105,999,000.39
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 39,386,825.43
Departamentos - ATLANTICO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 42,157,934.06
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 192,227,203.23
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 71,427,270.71
Departamentos - BOLIVAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 76,452,624.34
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 126,785,830.34
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 47,110,740.18
Departamentos - CESAR		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 50,425,274.35
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 223,520,979.21
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 83,055,328.39
Departamentos - CORDOBA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 88,898,788.37
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 163,565,204.26
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 60,777,121.70
Departamentos - GUAJIRA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 65,053,170.97



Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 147,199,362.82
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 54,695,946.05
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 58,544,146.72
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 30,961,439.88
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 11,504,569.13
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 12,313,987.26
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 137,923,832.87
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 51,249,369.41
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 54,855,081.93
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 1,996,091,032.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 45,869,865.00
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2021	\$ 47,414,556.00
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$ 49,051,930.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2020	\$ 45,651,844.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2021	\$ 47,183,455.00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba	Propios	2022	\$ 48,806,962.00
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2020	\$ 124,964,964.00
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2021	\$ 128,434,765.00
Empresas públicas - Universidad de Sucre	Propios	2022	\$ 132,510,253.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ATLANTICO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$187,543,759.88	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - BOLIVAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$340,107,098.28	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CESAR	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$224,321,844.87	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - CORDOBA	Fondo de ciencia,	2019 - 2020	\$395,475,095.97	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
	tecnología e innovación					
Departamentos - GUAJIRA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$289,395,496.93	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$260,439,455.59	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$54,779,996.27	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Departamentos - SUCRE	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$244,028,284.21	N.A.	\$ 0.00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Sucre		Valor SGR	\$ 1,996,091,032.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Sucre	\$ 1,996,091,032.00	\$ 669,888,594.00	\$ 2,665,979,626.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Totales		\$ 1,996,091,032.00	\$ 669,888,594.00	\$ 2,665,979,626.00

ARTÍCULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100015	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,311,900,796.26



INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 202,910,829.94
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 338,217,359.21
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 383,768,156.31
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 606,050,299.05
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 414,279,529.71
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 54,773,825.78
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2020	\$ 82,152,407.50
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2021	\$122,403,396.85
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2022	\$107,344,991.91

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$541,128,189.15	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$383,768,156.31	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$606,050,299.05	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$469,053,355.49	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira	\$2,000,000,000.00	\$311,900,796.26	\$2,311,900,796.26
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$311,900,796.26	\$ 2,311,900,796.26

ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100039	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD ANTIOQUIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5,803,000,000.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,245,056,367.00	
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 328,946,800.00	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 148,554,767.00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 215,243,221.00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 62,198,845.00	
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$ 3,803,000,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,245,056,367.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$328,946,800.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$148,554,767.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$277,442,066.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad de Antioquia		Valor SGR	\$ 2,000,000,000.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Universidad de Antioquia		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad de Antioquia	\$ 2,000,000,000.00	\$ 3,716,513,184.00	\$ 5,716,513,184.00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	Universidad de Antioquia	\$ 0.00	\$ 86,486,816.00	\$ 86,486,816.00
Totales		\$ 2,000,000,000.00	\$ 3,803,000,000.00	\$ 5,803,000,000.00

ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100008	FORTALECIMIENTO DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LA UNIVERSIDAD DE CAUCA, COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,297,229,660.40



ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN - CAUCA			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 431,849,559.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 109,278,630.00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 306,267,743.00
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 77,500,413.00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 483,660,914.00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 122,389,385.00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 374,329,944.78
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 94,723,411.22
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2,000,000,000.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$ 153,506,582.52
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2021	\$ 143,723,077.88

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$541,128,189.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$383,768,156.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$606,050,299.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$469,053,356.00	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad del Cauca		Valor SGR	\$ 1,900,000,000.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Universidad del Cauca		Valor SGR	\$ 100,000,000.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$1,900,000,000.00	\$297,229,660.40	\$2,197,229,660.40
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	\$100,000,000.00	\$0.00	\$100,000,000.00
Totales		\$2,000,000,000.00	\$297,229,660.40	\$2,297,229,660.40

ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100014	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS DE LA SEDE AMAZONIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EN LETICIA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,299,491,820.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 137,607,322.53
Departamentos – AMAZONAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 16,314,222.50
Departamentos – CAQUETA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 403,056,273.74
Departamentos – HUILA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 625,089,915.34
Departamentos – PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 281,809,603.89
Departamentos – PUTUMAYO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 60,686,354.37
Departamentos – TOLIMA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 475,149,503.63
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1,999,713,196.00	

Cofinanciación



Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia	Propios	2020	\$149,889,312.00
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia	Propios	2021	\$149,889,312.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$153,921,545.03	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Departamentos - CAQUETA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$403,056,273.74	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Departamentos – HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$625,089,915.34	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$342,495,958.26	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos – TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$475,149,503.63	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Universidad Nacional de Colombia “Sede Amazonia”			Valor SGR	\$ 1,711,937,177.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Universidad Nacional de Colombia “Sede Amazonia”			Valor SGR	\$ 287,776,019.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo No. 52 de 2018		

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia	\$1,711,937,177.00	\$299,778,624.00	\$2,011,715,801.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Universidad Nacional de Colombia sede Amazonia	\$287,776,019.00	\$0.00	\$287,776,019.00
Totales		\$1,999,713,196.00	\$299.778.624,00	\$2,299,491,820.00



ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100030	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN I+D+I PARA EL DESARROLLO REGIONAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL ITA VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,078,965,904.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 242,881,387.68
Departamentos - CHOCO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 172,251,500.15
Departamentos - NARIÑO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 272,021,196.80
Departamentos - VALLE DEL CAUCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 210,531,131.37
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 897,685,216.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto técnico Agrícola	Propios	2020	\$ 181,280,688.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$242,881,387.68	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CHOCO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$172,251,500.15	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$272,021,196.80	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 – 2020	\$210,531,131.37	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Instituto Técnico Agrícola "ITA"		Valor SGR	\$ 791,782,003.00	



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Instituto Técnico Agrícola "ITA"		Valor SGR	\$ 105,903,213.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Técnico Agrícola ITA	\$791,782,003.00	\$181,280,688.00	\$973,062,691.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Instituto Técnico Agrícola ITA	\$105,903,213.00	\$0.00	\$105,903,213.00
Totales		\$897,685,216.00	\$181,280,688.00	\$1,078,965,904.00

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020000100042	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, UNIPAZ, BARRANCABERMEJA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1,178,749,590.00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – BOGOTA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 146,513,128.39
Departamentos – BOYACA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 227,003,065.91
Departamentos – CUNDINAMARCA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 227,533,861.70
Departamentos - NORTE DE SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 216,604,341.53
Departamentos – SANTANDER		Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 178,455,192.47
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 996,109,590.00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ	Propios	2020	\$182,640,000.00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$146,513,128.39	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$227,003,065.91	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$227,533,861.70	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$216,604,341.53	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$178,455,192.47	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ		Valor SGR	\$ 996,109,590.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Instituto Universitario de la Paz, UNIPAZ	\$996,109,590.00	\$182,640,000.00	\$1,178,749,590.00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$996,109,590.00	\$182,640,000.00	\$1,178,749,590.00

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------



2020000100029	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y DOCENCIA. PEREIRA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,066,636,179.00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1,232,574,698.44
Departamentos – ANTIOQUIA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 5,975,303.16
Departamentos – CALDAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 325,649,114.16
Departamentos – CALDAS		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 1,578,689.05
Departamentos – QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 147,065,507.90
Departamentos – QUINDIO		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 712,947.45
Departamentos – RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 274,660,712.50
Departamentos – RISARALDA		Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 1,331,506.34
Valor Aprobado por el OCAD					\$ 1,989,548,479.00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2020	\$53,961,390.00
Empresas públicas - Universidad Tecnológica de Pereira	Propios	2021	\$23,126,310.00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1,238,550,001.60	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos – CALDAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$327,227,803.21	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Departamentos – QUINDIO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$147,778,455.35	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022



Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$275,992,218.84	N.A.	\$ 0.00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Universidad Tecnológica de Pereira		Valor SGR	\$ 1,989,548,479.00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		No aplica		Valor SGR	\$ 0.00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Tecnológica de Pereira	\$1,989,548,479.00	\$77,087,700.00	\$2,066,636,179.00
Instancia propuesta para la contratar interventoría:	No aplica	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales		\$1,989,548,479.00	\$77,087,700.00	\$2,066,636,179.00

ARTÍCULO 11. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

Cuando los ejecutores sean de naturaleza jurídica privada, Minciencias con cargo a los recursos del proyecto vigilará la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo programa o proyecto a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, Minciencias autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y



penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 13. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

TITULO III

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCIÓN

ARTÍCULO 14. APROBAR la prórroga por el término de seis (6) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000100114	DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11,961,644,899.32
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4,935,075,027.81	2019 - 2020	\$ 4,935,075,027.81
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1,429,471,235.58	2019 - 2020	\$ 1,429,471,235.58
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1,588,947,335.58	2019 - 2020	\$ 1,588,947,335.58
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$1,553,233,223.75	2019 - 2020	\$ 1,553,233,223.75
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$1,106,735,306.00	2019 - 2020	\$ 1,106,735,306.00



Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - IDSN - Instituto departamental de Salud de Nariño	Propios	2021	\$ 13,320,400.00
Empresas públicas - IDSN - Instituto departamental de Salud de Nariño	Propios	2022	\$ 4,440,133.00
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 417,035,375.20
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2021	\$ 237,254,414.40
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2022	\$ 237,254,414.40
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2023	\$ 237,254,414.40
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2024	\$ 167,035,375.20
Privadas - ADEL- Programa DIRENA - Desarrollo con Identidad R	Propios	2021	\$ 7,577,827.34
Privadas - ADEL- Programa DIRENA - Desarrollo con Identidad R	Propios	2022	\$ 7,577,827.33
Privadas - ADEL- Programa DIRENA - Desarrollo con Identidad R	Propios	2023	\$ 7,577,827.33
Privadas - Fundación Para el Desarrollo Agroindustrial y Soci	Propios	2021	\$ 5,927,381.00
Privadas - Fundación Para el Desarrollo Agroindustrial y Soci	Propios	2022	\$ 5,927,381.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE NARIÑO		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO		

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2017000100114	DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	12/05/2020	SI	12/11/2020

ARTÍCULO 15. APROBAR la prórroga por el término de seis (6) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100016	DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$19,144,587,969.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología	2020	\$10,551,918,817.75	2019 - 2020	\$10,551,918,817.75



	e innovación				
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 2,399,512,939.75	2019 - 2020	\$ 2,399,512,939.75
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 2,508,556,016.75	2019 - 2020	\$ 2,508,556,016.75
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 2,048,718,097.75	2019 - 2020	\$ 2,048,718,097.75

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2020	\$ 375,922,222.25
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2021	\$ 375,922,222.25
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2022	\$ 375,922,222.25
Empresas públicas - Universidad de Nariño	Propios	2023	\$ 375,922,222.25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2020	\$ 18,188,572.25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2021	\$ 18,188,572.25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2022	\$ 18,188,572.25
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia	Propios	2023	\$ 18,188,572.25
Privadas - ECOMAR TUMACO	Propios	2020	\$ 14,859,729.75
Privadas - ECOMAR TUMACO	Propios	2021	\$ 14,859,729.75
Privadas - ECOMAR TUMACO	Propios	2022	\$ 14,859,729.75
Privadas - ECOMAR TUMACO	Propios	2023	\$ 14,859,729.75
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE NARIÑO	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE NARIÑO	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100016	DESARROLLO CIENTÍFICO EXPERIMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUICULTURA MARINA EN LA COSTA PACÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	29/05/2020	SI	29/11/2020

ARTÍCULO 16. APROBAR la prórroga por el término de tres (3) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,367,017,506.50	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3,854,921,864.91	2019 - 2020	\$3,854,921,864.91
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1,865,539,331.08	2019 - 2020	\$1,865,539,331.08
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1,354,716,240.51	2019 - 2020	\$1,354,716,240.51
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2020	\$ 332,946,690.00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2021	\$ 334,946,690.00	
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios	2022	\$ 334,746,690.00	
Municipios - SILVIA		Propios	2020	\$ 21,500,000.00	
Municipios - SILVIA		Propios	2021	\$ 22,500,000.00	
Municipios - SILVIA		Propios	2022	\$ 18,000,000.00	
Municipios - SOTARA		Propios	2020	\$ 21,500,000.00	
Municipios - SOTARA		Propios	2021	\$ 22,500,000.00	
Municipios - SOTARA		Propios	2022	\$ 18,000,000.00	
Privadas - ASOFRESO		Propios	2020	\$ 10,000,000.00	
Privadas - ASOFRESO		Propios	2021	\$ 12,400,000.00	
Privadas - ASOFRESO		Propios	2022	\$ 9,200,000.00	
Privadas - CREPIC		Propios	2020	\$ 18,800,000.00	
Privadas - CREPIC		Propios	2021	\$ 18,800,000.00	
Privadas - CREPIC		Propios	2022	\$ 18,800,000.00	
Privadas - FRESOTA		Propios	2020	\$ 18,000,000.00	
Privadas - FRESOTA		Propios	2021	\$ 15,400,000.00	
Privadas - FRESOTA		Propios	2022	\$ 12,200,000.00	
Privadas - FRUVERSIL		Propios	2020	\$ 10,000,000.00	
Privadas - FRUVERSIL		Propios	2021	\$ 12,400,000.00	
Privadas - FRUVERSIL		Propios	2022	\$ 9,200,000.00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA			



Instancia pública designada para la contratación de interventoría

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FRESA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	13/06/2020	SI	13/09/2020

ARTÍCULO 17. APROBAR la prórroga por el término de tres (3) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100167	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9,295,465,386.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$4,400,161,942.50	2019 - 2020	\$4,400,161,942.50
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1,066,458,737.50	2019 - 2020	\$1,066,458,737.50
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$2,174,616,603.50	2019 - 2020	\$2,174,616,603.50
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 951,820,439.50	2019 - 2020	\$ 951,820,439.50
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$ 140,085,320.00		
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2021	\$ 147,090,213.00		
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2022	\$ 154,443,914.00		
Empresas públicas - Universidad del Cauca	Propios	2023	\$ 162,166,316.00		
Privadas – KTH	Propios	2020	\$ 22,881,560.00		
Privadas – KTH	Propios	2021	\$ 24,025,560.00		
Privadas – KTH	Propios	2022	\$ 25,226,760.00		
Privadas – KTH	Propios	2023	\$ 26,488,020.00		



Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100167	CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30/06/2020	SI	30/09/2020

ARTÍCULO 18. APROBAR la prórroga por el término de tres (3) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100040	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$5,800,184,607.07	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronogram a MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$2,259,904,927.27	2019 - 2020	\$2,259,904,927.27
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,182,388,863.89	2019 - 2020	\$2,182,388,863.89
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 806,497,325.89	2019 - 2020	\$ 806,497,325.89
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas – Coogroguapi		Propios	2020	\$ 5,000,000.00	
Privadas – Coogroguapi		Propios	2021	\$ 5,000,000.00	
Privadas – Coogroguapi		Propios	2022	\$ 30,000,000.00	



Privadas - Universidad del Cauca	Propios	2020	\$ 97,681,084.02
Privadas - Universidad del Cauca	Propios	2021	\$ 276,074,792.50
Privadas - Universidad del Cauca	Propios	2022	\$ 137,637,613.50
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL CAUCA	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100040	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA, ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA	30/06/2020	SI	30/09/2020

ARTÍCULO 19. APROBAR la prórroga por el término de tres (3) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100169	Formación DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL Cauca	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10,822,266,144.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 104,281,160.00	2019 - 2020	\$ 104,281,160.00
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,295,544,160.00	2019 - 2020	\$ 2,295,544,160.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$2,291,256,600.00	2019 - 2020	\$ 2,291,256,600.00
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$2,295,409,944.00	2019 - 2020	\$ 2,295,409,944.00
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$2,299,729,422.00	2019 - 2020	\$ 2,299,729,422.00



Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2025	\$ 118,454,910.00	2019 - 2020	\$ 118,454,910.00
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2026	\$ 123,126,858.00	2019 - 2020	\$ 123,126,858.00
Departamentos – CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2027	\$ 127,985,682.00	2019 - 2020	\$ 127,985,682.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación		Propios		2020	\$ 239,494,062.00
Empresas públicas - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación		Propios		2021	\$ 238,410,116.00
Empresas públicas - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación		Propios		2025	\$ 40,811,260.00
Empresas públicas - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación		Propios		2026	\$ 40,811,260.00
Empresas públicas - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación		Propios		2027	\$ 40,811,260.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios		2020	\$ 52,839,682.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios		2021	\$ 52,839,682.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios		2022	\$ 52,839,682.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios		2023	\$ 52,839,682.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca		Propios		2024	\$ 52,839,682.00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios		2020	\$ 60,388,208.00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios		2021	\$ 60,388,208.00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios		2022	\$ 60,388,208.00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios		2023	\$ 60,388,208.00
Empresas públicas - Universidad del Valle		Propios		2024	\$ 60,388,208.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE CAUCA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		NO APLICA			

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100169	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN ESPECIALIDADES CLÍNICAS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30/06/2020	SI	30/09/2020

ARTÍCULO 20. APROBAR la prórroga por el término de tres (3) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100171	DESARROLLO DE NUEVAS RECOMENDACIONES TECNOLÓGICAS PARA CONTRIBUIR CON LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR QUINUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,077,548,324.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,800,830,517.00	2019 - 2020	\$1,800,830,517.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,559,190,378.00	2019 - 2020	\$2,559,190,378.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$1,322,008,086.00	2019 - 2020	\$1,322,008,086.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$1,001,633,211.00	2019 - 2020	\$1,001,633,211.00
Departamentos - CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2024	\$ 157,429,854.00	2019 - 2020	\$ 157,429,854.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar			Propios	2020	\$ 160,711,216.00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar			Propios	2021	\$ 268,114,872.00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar			Propios	2022	\$ 346,023,253.00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar			Propios	2023	\$ 308,452,653.00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuar			Propios	2024	\$ 1,232,677.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca			Propios	2020	\$ 14,299,679.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca			Propios	2021	\$ 20,503,046.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca			Propios	2022	\$ 50,153,812.00
Empresas públicas - Universidad del Cauca			Propios	2023	\$ 66,965,070.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DEL CAUCA		



Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100171	DESARROLLO DE NUEVAS RECOMENDACIONES TECNOLÓGICAS PARA CONTRIBUIR CON LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR QUINUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30/06/2020	SI	30/09/2020

ARTÍCULO 21. APROBAR la prórroga por el término de seis (6) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2019000100061	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INSTALADA EN EL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS DEL TRÓPICO ALTO, BAJO EL EFECTO DE LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO - CUNDINAMARCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,386,591,598.10	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$79,288,625.55	2019 - 2020	\$ 79,288,625.55
Departamentos – BOGOTA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$219,833,388.43	2019 - 2020	\$ 219,833,388.43
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$121,575,892.49	2019 - 2020	\$ 121,575,892.49
Departamentos – BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$337,077,862.25	2019 - 2020	\$ 337,077,862.25
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$116,289,984.12	2019 - 2020	\$ 116,289,984.12
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$322,422,303.02	2019 - 2020	\$ 322,422,303.02
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$116,289,984.12	2019 - 2020	\$ 116,289,984.12



Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$322,422,303.02	2019 - 2020	\$ 322,422,303.02
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 95,146,350.65	2019 - 2020	\$ 95,146,350.65
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$263,800,066.11	2019 - 2020	\$ 263,800,066.11
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA		Propios		2020	\$ 313,959,972.00
Empresas públicas - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTA		Propios		2021	\$ 78,484,866.34
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				NO APLICA	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2019000100061	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA INSTALADA EN EL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS SISTEMAS AGROPRODUCTIVOS DEL TRÓPICO ALTO, BAJO EL EFECTO DE LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO – CUNDINAMARCA	30/06/2020	SI	30/12/2020

ARTÍCULO 22. APROBAR la prórroga por el término de diez (10) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000100012	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO DEL DEPARTAMENTO DEL META		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$45,631,515,335.07
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$19,287,340,960.18	2019 - 2020	\$19,287,340,960.18
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología	2021	\$21,921,659,554.79	2019 - 2020	\$21,921,659,554.79



	e innovación				
Departamentos - META	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 3,278,934,110.10	2019 - 2020	\$ 3,278,934,110.10
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – META		Aportes en especie		2020	\$ 774,580,710.00
Privadas - PARQUESOFT-META		Propios		2020	\$ 349,421,800.00
Privadas - PARQUESOFT-META		Propios		2021	\$ 19,578,200.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				DEPARTAMENTO DEL META	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				DEPARTAMENTO DEL META	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100012	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE CIENCIA JARDÍN BOTÁNICO DEL DEPARTAMENTO DEL META	30/06/2020	SI	30/04/2021

ARTÍCULO 23. APROBAR la prórroga por el término de seis (6) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2015000100086	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$17,111,611,159.42	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$8,084,126,037.24	2019 - 2020	\$ 8,084,126,037.24
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$6,461,872,959.44	2019 - 2020	\$ 6,461,872,959.44
Departamentos - PUTUMAYO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,237,007,424.89	2019 - 2020	\$ 2,237,007,424.89
Cofinanciación					



Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2019	\$ 109,534,912.62
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2020	\$ 109,534,912.62
Privadas - Universidad de Pamplona	Propios	2021	\$ 109,534,912.61
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2015000100086	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	13/06/2020	SI	13/12/2020

ARTÍCULO 24. APROBAR la prórroga por el término de dos (2) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2016000100002	INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8,064,730,552.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$5,020,306,564.00	2019 - 2020	\$5,020,306,564.00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 920,670,630.00	2019 - 2020	\$ 920,670,630.00
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1,055,871,482.00	2019 - 2020	\$1,055,871,482.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - EEDAS S.A. E.S.P.	Propios	2019	\$ 256,137,052.00		
Empresas públicas - EEDAS S.A. E.S.P.	Propios	2020	\$ 251,327,052.00		
Empresas públicas - EEDAS S.A. E.S.P.	Propios	2021	\$ 251,327,052.00		
Empresas públicas - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Propios	2021	\$ 20,000,000.00		
Empresas públicas - Universidad Nacional - Sede Caribe	Propios	2019	\$ 96,363,573.00		



Empresas públicas - Universidad Nacional - Sede Caribe	Propios	2020	\$ 96,363,573.00
Empresas públicas - Universidad Nacional - Sede Caribe	Propios	2021	\$ 96,363,574.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A.E.S.P		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2016000100002	INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS	30/06/2020	SI	30/08/2020

ARTÍCULO 25. APROBAR la prórroga por el término de seis (6) meses para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100187	APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA MORA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10,736,064,596.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2,899,300,055.00	2019 - 2020	\$ 2,899,300,055.00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1,804,546,745.00	2019 - 2020	\$ 1,804,546,745.00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$2,097,715,866.00	2019 - 2020	\$ 2,097,715,866.00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 709,020,647.00	2019 - 2020	\$ 709,020,647.00
Departamentos - SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2023	\$ 87,734,099.00	2019 - 2020	\$ 87,734,099.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		



Privadas – AGROSAVIA	Propios	2019	\$ 133,279,016.00
Privadas – AGROSAVIA	Propios	2020	\$ 201,716,783.00
Privadas – AGROSAVIA	Propios	2021	\$ 250,306,387.00
Privadas – AGROSAVIA	Propios	2022	\$ 86,096,821.00
Privadas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS	Propios	2019	\$ 26,696,688.00
Privadas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS	Propios	2020	\$ 49,417,752.00
Privadas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS	Propios	2021	\$ 73,287,367.00
Privadas - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER- UTS	Propios	2022	\$ 24,416,381.00
Privadas - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Propios	2019	\$ 32,049,648.00
Privadas - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Propios	2020	\$ 58,792,541.00
Privadas - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Propios	2021	\$ 62,908,019.00
Privadas - UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	Propios	2022	\$ 25,986,195.00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-UPB	Propios	2019	\$ 484,848,000.00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-UPB	Propios	2020	\$ 691,853,190.00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-UPB	Propios	2021	\$ 773,619,843.00
Privadas - UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA-UPB	Propios	2022	\$ 162,472,553.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	NO APLICA		

Código BPIN	Nombre Proyecto	Fecha límite para acreditar los requisitos	Prorrogado	Nueva fecha límite para acreditar los requisitos
2018000100187	APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA MEJORAR EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA MORA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	30/06/2020	SI	30/12/2020

TITULO III

AJUSTES

ARTÍCULO 26. APROBAR los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$272,894,468.00 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, como se detalla a continuación:



Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2016000100050	ANLISIS E IMPLEMENTACION DE LA ALIMENTACION CREPUSCULAR EN SISTEMAS DE PRODUCCION DE TILAPIA ROJA BAJO CONDICIONES NORMALES DE PRODUCCION EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,593,092,680.00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$966,342,480.00	2017 - 2018	\$ 966,342,480.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$933,084,685.00	2017 - 2018	\$ 933,084,685.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$218,982,355.00	2017 - 2018	\$ 218,982,355.00
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$272,894,468.00	2019 - 2020	\$ 272,894,468.00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Asograncha			Propios	2018	\$ 9,000,000.00
Privadas - Asograncha			Propios	2019	\$ 51,600,000.00
Privadas - Asograncha			Propios	2020	\$ 16,800,000.00
Privadas - Asosierra			Propios	2018	\$ 9,000,000.00
Privadas - Asosierra			Propios	2019	\$ 58,800,000.00
Privadas - Asosierra			Propios	2020	\$ 20,400,000.00
Privadas - Centro de Productividad del Tolima - CPT			Propios	2018	\$ 14,599,460.00
Privadas - Centro de Productividad del Tolima - CPT			Propios	2019	\$ 21,589,232.00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				NO APLICA	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017-2018	\$2,118,409,520.00	N.A.	\$ 0.00	2019-2020



Departamentos - TOLIMA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$ 272,894,468.00	N.A.	\$ 0.00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE TOLIMA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			NO APLICA			

TITULO IV

VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

ARTÍCULO 27. AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100062 “DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES AMAZONAS”.

TITULO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS

ARTÍCULO 28. MODIFICAR el segundo párrafo del numeral 20 “CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de los términos de referencia de la Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario, quedará así:

El plazo máximo para que los proyectos de inversión se registren en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de los requisitos de viabilización, será hasta el 20 de junio de 2020, los proyectos de inversión que se encuentren registrados a esta fecha en el SUIFP- SGR tendrán como plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 31 de agosto de 2020. No obstante, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo, según la naturaleza de cada propuesta de proyecto, y conforme con lo indicado en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.10.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018.

TITULO VI

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI Y VOCACIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS



ARTÍCULO 29. MODIFICAR el segundo párrafo del numeral 20 “CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de los términos de referencia de la Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para la Apropiación Social de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios en el marco de la celebración del bicentenario, quedará así:

El plazo máximo para que los proyectos de inversión se registren en el Banco de Programas y Proyectos SUIFP-SGR para el cumplimiento de los requisitos de viabilización, será hasta el 20 de junio de 2020, los proyectos de inversión que se encuentren registrados a esta fecha en el SUIFP- SGR tendrán como plazo máximo para el cumplimiento de los requisitos de viabilización hasta el 31 de agosto de 2020. No obstante, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo, según la naturaleza de cada propuesta de proyecto, y conforme con lo indicado en el Parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.10.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018.

TITULO VII

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA DOCTORAL DEL BICENTENARIO

ARTÍCULO 30. MODIFICAR el numeral 15 “ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de los Términos de Referencia de la Convocatoria para la conformación de una lista de proyectos elegibles para ser viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD en el marco del Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario, para el segundo corte de la convocatoria, quedará así:

Para las propuestas de proyecto que resulten elegibles en el marco de la presente convocatoria, las entidades proponentes deberán iniciar el proceso de estructuración del proyecto y el cumplimiento de las condiciones dispuestas por la normatividad del SGR. Una vez el proyecto de inversión pública susceptible de ser financiado con recursos del FCTel cumpla los requisitos de la normatividad del SGR, se someterá a consideración del OCAD del FCTel para su viabilización, priorización y aprobación.

La fecha máxima para que las propuestas de proyectos cumplan con el trámite de verificación de requisitos del SGR será de hasta seis (6) meses, contados desde la publicación del listado definitivo de proyectos elegibles en la página web de MINCIENCIAS. No obstante, el OCAD podrá establecer un nuevo plazo, según la naturaleza de cada propuesta de proyecto, y conforme con lo indicado en el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.12.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1467 de 2018, y numeración corregida por el artículo 3° del Decreto 1367 de 2019.

TITULO VIII

SOLICITUDES DE CORRECCIONES A PROYECTOS EN ACUERDOS DEL OCAD



ARTÍCULO 31. CORREGIR el artículo 17 del Acuerdo 083 del 12 de noviembre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al valor financiado por SGR – FCTel del proyecto BPIN 2018000100045 denominado “DESARROLLO DE UN CULTIVO BIOPROTECTOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD DE LA PRODUCCIÓN QUESERA ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, referente al cuadro resumen con el valor y naturaleza de las fuentes de financiación del proyecto aprobado, para la instancia pública propuesta para contratar la interventoría, cómo se detalla a continuación:

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 – 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Entidad ejecutora del proyecto:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$12,342,707,112.00	\$1,328,847,432.00	\$13,671,554,544.00
Instancia pública propuesta para la contratación interventoría:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$1,400,142,918.00	\$0.00	\$1,400,142,918.00
Totales		\$13,742,850,030.00	\$1,328,847,432.00	\$15,071,697,462.00

ARTÍCULO 32. CORREGIR el artículo 19 del Acuerdo 083 del 12 de noviembre de 2019 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al valor financiado por SGR – FCTel y valor total del proyecto BPIN 2017000100114 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD EL BOSQUE NACIONAL”, referente al cuadro resumen con el valor y naturaleza de las fuentes de financiación del proyecto aprobado, para la instancia pública propuesta para contratar la interventoría, cómo se detalla a continuación:

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 – 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Entidad ejecutora del proyecto:	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	\$10,076,458,570.72	\$1,348,182,770.60	\$11,424,641,341.32
Instancia pública designada para la contratación interventoría:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$537,003,558.00	\$0.00	\$537,003,558.00
Totales		\$10,613,462,128.72	\$1,348,182,770.60	\$11,961,644,899.32

ARTÍCULO 33. CORREGIR el artículo 5 del Acuerdo 087 del 31 de diciembre de 2020 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto al valor financiado por SGR – FCTel y valor total del proyecto BPIN 2019000100015 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NÍVEL – UNIVERSIDAD EAN – NACIONAL”, referente al cuadro resumen con el valor y naturaleza de las fuentes de financiación del proyecto aprobado, para la entidad designada ejecutora, cómo se detalla a continuación:

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 – 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Entidad ejecutora del proyecto:	UNIVERSIDAD EAN	\$1,237,500,000.00	\$44,375,000.00	\$1,281,875,000.00





Entidad designada para el apoyo a la Supervisión	MINCIENCIAS	\$12,500,000.00	\$0.00	\$12,500,000.00
Totales		\$1,250,000,000.00	\$44,375,000.00	\$1,294,375,000.00

ARTÍCULO 34. CORREGIR el artículo 10 del Acuerdo 093 del 15 de mayo de 2020 proferido por el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, respecto a la entidad designada como ejecutora y como instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría del proyecto BPIN 2020000100176 denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR -UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR", cómo se detalla a continuación:

Entidad designada ejecutora del proyecto:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

TITULO IX

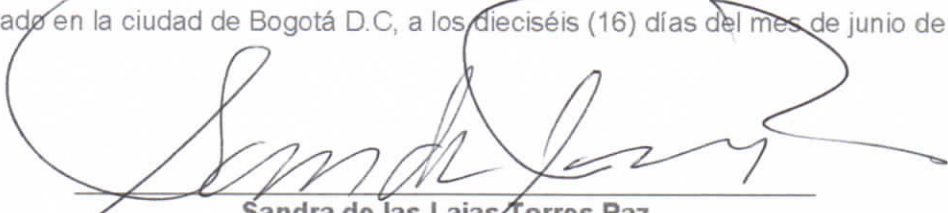
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 35. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVII del 9 de junio de 2020.

ARTÍCULO 36. NOTIFÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LXXVII del 9 de junio de 2020, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2020


Sandra de las Lajas Torres Paz
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PRESIDENTA DELEGADA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Mabel Gisela Torres Torres
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (9-06-2020)

Fecha de firma del Acta No. 77 soporte del presente acuerdo: (16-06-2020)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Luis Fernando Ricaurte Cardozo
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Melissa Jiménez Rojas
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Carlos Andrés Merlano
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Andrés Antonio Fernández
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Angela Celmira Barrera
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán
Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

